

VIOLENCIA DOMÉSTICA /MALTRATO INFANTIL /ABUSO SEXUAL INFANTIL, TODAS ELLAS SON, VIOLENCIAS DE GÉNERO

- 1[1]Dra. Rosa Z. Loureiro Malán

Al comenzar se considera necesario informar sobre la terminología usada en este escrito. En el texto de la Convención de los Derechos del Niño se aclara que a los fines de simplificar la escritura y la lectura, se escribe la palabra “Niño” 2[2] pero que debe entenderse que esa palabra corresponde a ambos géneros: masculino y femenino y a las diferentes edades: niña y niño hasta los trece años y adolescentes de ambos sexos hasta los dieciocho años de edad.

Importancia del tema

La Violencia Doméstica (VD) y el Maltrato Infantil (MI) forman parte de las conductas violentas de los seres humanos 3[4] Los animales ejercen agresión, pero no violencia hacia los congéneres de su especie.

¿En qué consiste el maltrato infantil?

“El MI abarca todos los daños intencionales o las acciones evitables que ponen en peligro a cualquier persona menor de dieciocho años. Se incluye el concepto de daño como “actuaciones deliberadamente perjudiciales para el bienestar de un niño” y el de abandono “como el incumplimiento del deber de satisfacer en forma apropiada las necesidades básicas de un niño 4[5] La definición operativa de los diferentes tipos de MI, son: 1) Abuso Físico: acción no accidental que provoca daño físico, enfermedades o graves riesgos. Se incluyen las conductas de castigo físico. 2) Abandono Físico: las necesidades básicas no son atendidas por ningún miembro adulto de la familia. Es decir: ausencia de asistencia educativa, sanitaria y de protección contra accidentes. 3) Maltrato emocional: incluye el abuso y el abandono. Es la hostilidad verbal repetida, destrucción deliberada de la autoestima y ecuanimidad en un niño, las amenazas de abandono. Engloba las actitudes amenazantes, aterrorizantes y denigrantes. En el abuso emocional

1[1] Médica Psiquiatra Infantil Psicoanalista Barrios Amorin 1595 CP 11200 Montevideo Uruguay dosslou@mednet.org.uy

2[2] Convención sobre los Derechos del Niño. UNICEF Tradinco 2004

3[4] Castelli, R.: Violencia y Sociedad. En: Violencia y Peligrosidad en la Sociedad de hoy. Montevideo. Daniel Holtzman, 2002: 87 - 94

4[5] Laura, V.: El niño en la violencia intrafamiliar. En: Violencia familiar, Un abordaje desde la interdisciplinariedad Curso de Perfeccionamiento Multidisciplinario para Egresados Universitarios. 2da – edición Montevideo 2002 Páginas 223 - 256

se incluye ser testigo de violencia, es la falta de respuesta de una figura estable de apego o a los intentos de interacción con dicho adulto durante los primeros seis años de vida.

4) Abuso sexual es cualquier clase de contacto o actividad sexual con un menor, realizado desde una posición de poder o autoridad sobre aquél, incluye la solicitud indecente sin contacto físico o seducción verbal explícita, la realización de un acto sexual o masturbación y exposición de órganos sexuales

5) El síndrome de Munchausen by Proxy o por poderes si bien tiene una baja incidencia, debe recordarse cuando se asiste a un niño que repetidas veces concurre a los centros de salud o está internado con enfermedades raras. Esta forma de abuso es inducida en el 95% de los casos por la madre y mejora con la internación y la separación de la madre al igual que el fracaso del crecimiento.

6) El maltrato prenatal se define como aquellas circunstancias de vida de la madre, siempre que exista voluntariedad o negligencia, que influye negativa y patológicamente en el embarazo y repercuten en el feto” 5[6]

Si bien el abuso sexual infantil es un maltrato emocional y físico, se trata en forma independiente, por que nunca es inocuo, porque deja siempre secuela por ser un ataque a la subjetividad de la persona, que deja heridas como si se tratara de “un balazo al psiquismo” 6[7]

¿Qué son violencias de género?

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) dice que la “violencia basada en el género 7[8] 8[9] (VBG) es uno de los abusos contra los derechos humanos y uno de los problemas de salud pública más difundidos en el mundo actual y que afecta a una de cada tres mujeres”, es violencia contra las mujeres e incluye muchos comportamientos físicos, emocionales, sexuales y patrimoniales, que son nocivos para las mujeres, niñas, niños y adolescentes de ambos sexos, y que son practicados generalmente por hombres de la propia familia, como por individuos ajenos a ella.

Las Naciones Unidas la definen como todo acto de violencia, basado en la pertenencia al sexo femenino - sin desconocer que existe violencia contra el varón, pero en franca minoría de casos. Esa violencia puede tener como resultado el daño físico,

5[6] Laura Viola op. cit.

6[7] Intebi, Irene: Abuso sexual en las mejores familias. Granica Bs As.1998

7[8] OPS: Género, Mujer y Salud en las Américas. Publicación Científica No. 541 1997: El término sexo se reserva preferentemente para hacer referencia a las características biológicamente determinadas, relativamente invariables, del hombre y la mujer, mientras que el de género se utiliza para señalar las características socialmente construidas que constituyen la definición de lo masculino y lo femenino en diferentes culturas.

8[9] OPS: La violencia contra las mujeres. Responde el sector salud Publicación Ocasional No. 12 2003

psicológico, sexual para la mujer; incluso si es tan solo por la vía de las amenazas de tales actos o privación de la libertad en la vida privada. Ubica a la mujer en el contexto de la desigualdad relacionada con el género como actos que las mujeres sufren a causa de su posición social subordinada respecto de los hombres

Según la OPS entre el 10% y el 50% de las mujeres han sufrido en algún momento de sus vidas un acto de violencia física realizado por sus parejas. Es uno de los abusos contra los derechos humanos y uno de los problemas de salud pública más difundidos en el mundo actual, que afecta una de cada tres mujeres. Sus consecuencias muchas veces son devastadoras y prolongadas y sus repercusiones ponen en riesgo el desarrollo social de niños en la familia, así como de las comunidades en las que viven las personas afectadas. La violencia basada en el Género es un problema complejo que no puede ser atribuido a una sola causa, pero lo que sí queda claro es que es un problema de Salud Pública por que cada vez: 1) Son más numerosas las pruebas de las lesiones de todo tipo producidas por este tipo de violencia, llegando a la muerte de las víctimas 2) El maltrato físico y psicológico afecta la salud reproductiva de las mujeres, directamente por las relaciones forzadas o por el temor psicológico que las mismas producen 3) Las mujeres víctimas de maltrato son menos capaces de negarse a mantener relaciones sin anticonceptivos o negociar el uso de condón o preservativos, con riesgo de infectarse con VIH 4) Por las relaciones sexuales forzadas las mujeres consultan por dolor pélvico crónico, flujo vaginal, disfunción sexual, problemas premenstruales, embarazos malogrados por abortos, hijos con bajo peso al nacer.

- Las mujeres sufren temor y aislamiento y es el médico el que tiene que estar capacitado para poder interrogar estos ítems en la consulta; debe preguntarse si la mujer es obligada a mantener relaciones sexuales.
- Otras patologías de la mujer maltratada son: estrés postraumático, depresión, Intentos de Auto Eliminación, consumo de alcohol y/o otras drogas; consumo de psicofármacos, porque los médicos en lugar de explorar las causas de depresión y angustia, las atiborran de estos medicamentos.
- Los niños pueden también sufrir las consecuencias, ya sea durante el embarazo de la madre o en su propia niñez a causa del descuido o los efectos psicológicos o sobre el desarrollo resultante de presenciar el maltrato o de haberlo sufrido personalmente.
- El haber presenciado o sufrido violencia en la niñez se ha asociado a comportamientos arriesgados durante la adolescencia y la edad adulta como la

iniciación sexual temprana, embarazo en las adolescentes, parejas múltiples, abuso de sustancias psicotrópicas, comercio sexual, no uso de preservativos u otros métodos anticonceptivos.

Función que deberían tener los sistemas de salud

Según la OPS: los proveedores de sistemas de salud pueden desempeñar un rol fundamental al detectar y atender a las mujeres que viven con violencia, ya que las mujeres que consultan no refieren el episodio de violencia y es por eso la obligación de los médicos aprender a reconocerla y diagnosticarla.

En primer lugar se observa que estos dos temas – VD y MI - se separan como distintos si bien se plantea que eso está dado por la importancia de ambos fenómenos en sí mismos pero que, en realidad son diferentes caras de un mismo fenómeno: la violencia de género.

En segundo lugar la separación mencionada se cree que es por haber sido reconocida primero en la historia la violencia hacia las mujeres y ser ellas, la población más afectada en cuanto a frecuencia. Según datos de Amnistía Internacional 9[10] una de cada dos, muere asesinada en el curso de una relación con características violentas y hasta el 69% de ellas, han sufrido agresiones en su vida por este flagelo, que es crimen y atentado, a los derechos humanos.

En el Uruguay los datos oficiales son del año 2002 en que figura la muerte de una mujer cada 9 días por esa causa; se piensa que sería necesario actualizar esas cifras anualmente. En los últimos años se ha dado el intento de autoeliminación ó el suicidio del varón, luego del atentado de éste hacia la mujer.

En el año 2005 hubo dos casos de asesinato de la mujer al varón a consecuencia de malos tratos previos de esos varones hacia esas mujeres.

En noviembre del año en curso, ocurre otro caso de similares características. En el mismo existía un vínculo violento con varias denuncias previas hasta llegar al acto mortal. La última de las mujeres ha sido absuelta en virtud de la consideración de defensa propia y de estar inserta en VD. La decisión judicial antes mencionada es muy importante, porque se ha realizado con perspectiva de género, diferente de la preponderancia del modelo androcéntrico en nuestro país, el cual ha sido demostrado en

9[10] Amnistía Internacional, vídeo: <http://aigeneral.c.topica.com/maaf15sabuHyBbnCH9JbaeQzEN/>

muchos casos en nuestro medio, por Dra. Graciela Duffau y Dra. Elena Fonseca 10[11] Estas profesionales realizaron el análisis jurídico sobre pronunciamientos judiciales en temas de violencia contra la mujer en todas sus manifestaciones y analizaron los argumentos judiciales esgrimidos, durante tres años consecutivos desde el año 1998 al 2000 en el Uruguay, en un programa radial titulado "Nunca en domingo"

La importancia del tema es porque se trata de un fenómeno humano violento que no respeta capas sociales ni económicas, que es violencia social en tanto abarca la sociedad toda como fenómeno complejo y me refiero tanto a la violencia hacia la mujer como hacia las niñas, niños y adolescentes de ambos sexos. Existen algunas cifras de VD pero se piensa que no son abarcativas en cuanto al maltrato infantil en sus múltiples formas de maltrato psicológico, físico y sexual.

Siguen existiendo casos de VD en la población pese a la existencia de una Ley sobre VD y a los esfuerzos mancomunados del Ministerio de Salud Pública, de varias Organizaciones No Gubernamentales y Movimientos de Mujeres contra la violencia. Se plantea a que nuestra sociedad aun mantiene una ideología de tipo patriarcal en donde el poder y el mando del hogar se le atribuye al varón dentro de la pareja.

En la actualidad los totales de denuncias por violencia doméstica desde el año dos mil al dos mil seis en 7 años - son de: quince mil quinientas ochenta y siete (15887) y de ellas, dos mil trescientos tres (2303) han sido de hombres y trece mil quinientas ochenta y cuatro (13584) de mujeres. En todos los tramos de edades según años y sexos, al igual que en las cifras totales, predominan ampliamente como víctimas las personas de sexo femenino. Se destaca que el número de denuncias ha ido en aumento y se piensa que es debido en parte a la existencia de una Ley de VD por un lado y por otro, a una mayor conciencia de las mujeres en el conocimiento de que la violencia, se trata de un atentado a sus derechos como persona.

La última pareja mencionada, tenía hijos, que habían sido retirados del hogar en virtud de los malos tratos paternos. Se considera que presenciar violencia es un maltrato hacia los hijos aún siendo éstos, tan solo testigos de la misma y no recibiendo castigos

10[11] Duffau, G.; Fonseca, E.: Cosa Juzgada. Otra forma de ver la violencia de género. [OEA/CIM – Cotidiano Mujer- CLADEM Uruguay 2002O](#)

directamente. En el caso relatado ellos eran víctimas directas y también testigos de la violencia del padre hacia la madre.

Frente a los datos mencionados es imprescindible aprender a reconocer la existencia de violencia en los hogares, prevenirla y si existe buscar soluciones al respecto. **Llamar al 0800 41 41 línea gratuita** para búsqueda de ayuda e información general al respecto.

11[3] Vidal. L.: Las alas de la mariposa. Sexualidad Femenina Página 19 Buenos Aires, el autor, 2006